C. Dol. mag

5 9 febrero 216 158

El hijo de Arevalo vecino e jurado de la muy noble e muy leal ciudad
de Murcia de la Parroquia de San Andres / beso las reales
manos de V. Mag. y digo que por justas causas
que me mueven en nombre de dicho officio en nombre de V. Mag.
y en favor de Pedro Muntre de Montalvan vecino de esta ciudad
persona en quien concurren las calidades que se requieren
suplico a V. Mag. le haga merced de ello y si de ello no fuere
servido lo retengo en mi para lo usar y exercer como
hasta aqui lo he hecho fecho en Murcia a diez de enero de
mil e quinientos y ochenta años siendo testigos
de ser / y siendo de la otra jurado vecino de Murcia
vecino de Murcia y firmolo de su nombre / el otorgante
al qual conozco / el hijo de Arevalo presente ante mi Fran.co
Ruiz Martinez Escrivano Mayor Fran.co Ruiz Martinez Escrivano de su Mag.
y de el Mayor Juzgado de Murcia hay presente el otorgante
de mi de esta ciudad y conozco el otorgante
[illegible] de [illegible] que [illegible]
[illegible]

[illegible]